



Buenos Aires, 18 de febrero de 2014

RES. OAyF N° 038/2014

VISTO:

El Expediente DCC-310/13-0 caratulado "D.C.C. s/ Provisión de Botellones de Agua Potable, Mantenimiento y Adquisición de Dispensadores y Adquisición de Vasos Descartables"; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de responder a las necesidades cotidianas de las distintas áreas de este Poder Judicial la Dirección de Compras y Contrataciones propició el inicio de una licitación destinada a la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, la adquisición de vasos descartables, el mantenimiento de dispensadores de agua de red existentes en los edificios del Poder Judicial y la adquisición, instalación y mantenimiento de nuevos dispensadores de agua de red (fs. 35).

Que entonces, y tal como se desprende de las fojas 1 a 4, 7 y 12, la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores se abocaron a la confección del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares pertinente.

Que posteriormente, la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro de Presupuesto (obranse a fojas 13) del que se desprende que el presupuesto estimado para la contratación en cuestión, contemplando un plazo contractual de veinticuatro (24.-) meses asciende a la suma de dos millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$ 2.185.436,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31° y concordantes de la Ley N° 2095 y en la Resolución CM N° 810/2010 y sus modificatorias (fs. 14). En tal sentido, acompañó el Pliego de Condiciones Generales (fs. 15/19), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 20/23), el proyecto de modelo de publicación en Boletín Oficial (fs. 24), el Listado de Empresas a Invitar, conforme el listado de firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los rubros N° 9905 y 9991 y el detalle de las últimas adjudicatarias, y dejó asentado que se comunicará el presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos (fs. 25/28). Finalmente, adjuntó el Criterio de Afectación correspondiente (fs. 29/30).

Que a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley 70 la Dirección de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del

Alejandro Rabino
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

compromiso adquirido correspondiente a 2014, 2015 y 2016 (fs. 31/34).

Que tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, previa reseña de lo actuado, concluyó: “de acuerdo a lo indicado precedentemente y los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, esta Dirección General entiende que nada obsta, desde el punto de vista jurídico, a la prosecución del trámite del presente expediente” (fs. 41).

Que luego, se incorporó a los presentes actuados el Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares con modificaciones que oportunamente fueron remitidas a la Dirección de Compras y Contrataciones por el área técnica competente (fs. 45/49), se dio nueva intervención a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores a fin de que efectuara las consideraciones que entendiera pertinentes que se expidió mediante Nota DSGyOM N° 1332/13 obrante a fojas 52 y se realizaron consultas mediante correo electrónico que fueron evacuadas por ese mismo medio (fs. 68).

Que a resultas de las distintas observaciones efectuadas por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores a las que me remito *brevitatis causae* dándolas por reproducidas en la presente, se terminó de delinear el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado mediante el presente acto.

Que en este estado, previo a resolver y sin perjuicio de lo *ut supra* detallado, es de destacar que se encuentra operativa la Ley N° 4764 modificatoria de la Ley N° 2095. En tal sentido, corresponderá tenerla presente a los fines que correspondan.

Que así las cosas, habiéndose expedido el área técnica pertinente, con la correspondiente intervención de la asesoría jurídica permanente de este Consejo de la Magistratura, y de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 29/2013 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta por el Renglón 1 (cfr. Artículo 40 de la Ley 2095) que tiene por objeto la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, la adquisición de vasos descartables, el mantenimiento de dispensadores de agua de red existentes en los edificios del Poder Judicial y la adquisición, instalación y mantenimiento de nuevos dispensadores de agua de red. Asimismo, habrá de aprobarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el modelo de publicación del llamado pertinente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, la entrega de los pliegos de la presente contratación será sin costo.

Que asimismo, se instruirá a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la contratación que se autorizará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 4764 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.



Que finalmente, se instruirá a la Dirección de Programación y Administración Contable a que proceda a adecuar la afectación correspondiente al gasto por la contratación de marras.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública Nº 29/2013 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta por el Renglón 1 (cfr. Artículo 40 de la Ley 2095) que tiene por objeto la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, la adquisición de vasos descartables, el mantenimiento de dispensadores de agua de red existentes en los edificios del Poder Judicial y la adquisición, instalación y mantenimiento de nuevos dispensadores de agua de red, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$ 2.185.436,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 29/2013, que como Anexo I integra la presente resolución.

Artículo 3º: Apruébese el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente resolución.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de cinco (5) posibles oferentes, a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos, así como a los últimos adjudicatarios.

Artículo 5º: Establézcase el 7 de marzo a las 16:00 horas como fecha para la reunión informativa para las empresas interesadas y el 10 de marzo de 2014 a las 12:00 horas, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Artículo 6º: Establézcase el 14 de marzo de 2014 a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a que proceda a adecuar la afectación correspondiente al gasto por la contratación de marras.

Artículo 8º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. OAyF N° 038/2014

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Anexo I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2013 (RES. OAyF N° 238 /2014)

**PROVISION DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y
ADQUISICION DE DISPENSADORES Y ADQUISICION DE VASOS
DESCARTABLES**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGOS
4. RENGLONES A COTIZAR
5. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1
6. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 3
7. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 4
8. FORMA DE COTIZACION
9. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA
10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS
13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
14. APERTURA DE LAS OFERTAS
15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
16. ADJUDICACIÓN
17. PRESUPUESTO OFICIAL

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, (PCG) aprobado por Resolución CM N° 810/2010 (Anexo III), para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 29/2013 es una contratación de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta por el Renglón 1 (Artículo 40 de la Ley 2095) y tiene por objeto la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, la adquisición de vasos descartables, el mantenimiento de dispensadores de agua de red existentes en los edificios del Poder Judicial y la adquisición, instalación y mantenimiento de nuevos dispensadores de agua de red.

3. PLIEGOS

Solo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta conforme el Art. 102 de la Ley 2095, reglamentada por la Resolución CM N° 810/2010.

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Suministro de hasta un máximo de treinta y seis mil (36.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable, dispensadores en comodato y mantenimiento y reparación de los mismos; conforme las especificaciones descriptas en el presente Pliego.

Renglón 2: Adquisición de trescientos mil (300.000) vasos descartables, de aprox. 180 cc cada uno (tolerancia de las medidas solicitadas +/- 3%).

Renglón 3: Servicio de mantenimiento de ciento veintisiete (127) dispensadores de agua fría y caliente con purificador para agua de red, existentes en las distintas dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad.

Renglón 4: Dispensadores de agua fría / caliente con purificador para agua de red para la Sede Julio A. Roca 516, CABA.

Subrenglón 4.1: Adquisición e instalación de veintitrés (23) dispensadores de agua fría/caliente con purificador para agua de red, nuevos, sin uso.

Subrenglón 4.2: Mantenimiento de veintitrés (23) dispensadores de agua fría/ caliente con purificador para agua de red.



5. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1

5.1. Modalidad de Contratación

La contratación del servicio requerido en el Renglón 1 del Punto 4 del presente Pliego se realizará bajo la modalidad "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la ley N° 2095. De esta manera, durante el plazo contractual el Consejo de la Magistratura requerirá la provisión de las cantidades de botellones de agua que a su criterio entienda necesarias, al precio unitario adjudicado, hasta alcanzar el límite máximo de treinta y seis mil (36.000) botellones en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses.

5.2. Dispensadores

La firma adjudicataria deberá proveer e instalar durante la vigencia del contrato, dispensadores de agua frío / calor **en comodato**, en la cantidad que requiera el Consejo de la Magistratura. Asimismo se deberá proveer el mantenimiento y eventual reparación de dichos equipos.

5.3. Características del Agua

Con la denominación de agua potable se entiende, según el artículo 982 del Código Alimentario Nacional Argentino, la que es apta para la alimentación y el uso doméstico. No deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radioactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud, deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente.

5.4. Declaración Jurada

La oferta deberá ser acompañada de una declaración jurada donde se manifieste que, a requerimiento del Consejo de la Magistratura, se presentará el análisis fisicoquímico y bacteriológico del laboratorio de Salud Pública de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires del agua en cuestión, dentro de las setenta y dos (72) horas de requerido.

5.5. Análisis Bromatológico

El Consejo de la Magistratura se reserva el derecho de efectuar un análisis bromatológico del agua entregada, en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria -o dependencia que en el futuro la reemplace- del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.6. Lugares de Entrega de Botellones e Instalación de Dispensers. Envases

La entrega de los botellones y la instalación de los dispensers se efectuará en las dependencias del del Poder Judicial de esta Ciudad, que oportunamente indique el Consejo de la Magistratura.

Tanto el flete y la descarga, como la estiba de los botellones en los depósitos que oportunamente se indiquen, correrán por cuenta del adjudicatario.

Los envases usados se irán devolviendo contra cada entrega de botellones. A la finalización del período contractual se procederá a la devolución de todos los envases pendientes.

El precio del envase cotizado conforme el Punto 8.2 del presente Pliego, es únicamente a los efectos de referencia en caso de pérdida o rotura por culpa de este Consejo de la Magistratura.

5.7. Plazo de Contratación

La prestación del servicio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la respectiva orden de compra.

5.8. Prórroga Plazo de Contratación

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario

5.9. Forma de Pago

Se abonarán los botellones de agua efectivamente provistos por la adjudicataria, los que serán facturados en forma mensual conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

6. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 3

6.1. Modalidad del Servicio de Mantenimiento

El servicio de mantenimiento deberá incluir servicio técnico, control de higienización y sanitización periódico, recambio de manguera atóxica (apta para productos de consumo humano) una vez por año como mínimo y/o cuando las mismas evidencien desgaste y/o roturas y/o resulte necesario y cambio de filtro anual, o cuando éste resulte necesario. Asimismo, los filtros deberán contar con garantía por un (1) año.

6.2. Lugares de Prestación del Servicio

Los dispensers con purificador para agua de red se encuentran instalados en los edificios ubicados en Tacuarí 138, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beruti 3345, Av. De Mayo 654, Lavalle 369, Libertad 1042, H. Yrigoyen 932 y Av. Julio A. Roca 516/30 de esta Ciudad.

Aquellos oferentes que quieran verificar las condiciones de instalación/ mantenimiento de los dispensadores podrán comunicarse con la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para coordinar una visita a los teléfonos 4014-6734/6733.

6.3. Plazo de Contratación

La prestación del servicio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la respectiva orden de compra.

6.4. Prórroga Plazo de Contratación

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario.

6.5. Forma de Pago

El pago será mensual, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

7. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 4

7.1. Provisión e Instalación de los Equipos (Subrenglón 4.1)

7.1.1. El plazo máximo de entrega e instalación de los bienes adjudicados no será superior a los quince (15) días, contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra.

7.1.2. El pago por la provisión e instalación de los bienes adjudicados en función del Subrenglón 4.1. se realizará conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales.



7.1.3. La adjudicataria deberá instalar la totalidad de los equipos, incluyendo todo lo que éstos requieran para el correcto funcionamiento, con una llave de paso para cortar el suministro de agua del mismo. Deberá proveer la mano de obra, equipos, materiales e instrumental necesario para ese fin, a su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo, la adjudicataria deberá proceder a la reparación de mamposterías, revoques, enlucidos y pinturas si resultara necesario a causa de la instalación de los equipos.

7.1.4. Los equipos se instalarán en el inmueble sito en Julio A. Roca 516 de esta Ciudad.

7.2. Mantenimiento de los Equipos (Subrenglón 4.2.)

7.2.1. Modalidad del Servicio de Mantenimiento: Conforme las prescripciones del Punto 6.1 del presente Pliego.

7.2.2. Plazo de Contratación: La prestación del servicio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha del primer Parte de Recepción Definitiva por la provisión e instalación de los bienes adjudicados (Subrenglón 4.1). La fecha de vencimiento del plazo contractual producirá la extinción de la totalidad del vínculo con la adjudicataria, incluyendo el mantenimiento de los dispensers que hubieran sido instalados con posterioridad.

7.2.3. Prórroga Plazo de Contratación: El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario

7.2.4. Forma de Pago: El pago será mensual, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá expresar el origen de los bienes ofertados.

Renglón 1:

8.1. Precio unitario por botellón de veinte (20) litros.

8.2. Precio total, considerando el máximo de botellones a adquirir (36.000 botellones).

Asimismo, de manera separada, se deberá cotizar el valor unitario de cada envase de 20 litros de agua, a los efectos de Punto 5.6 in fine del presente Pliego.

Renglón 2:

8.3 Precio unitario y total del renglón.

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Renglón 3:

8.4 Precio mensual por el mantenimiento de un (1) dispensador con purificador para agua de red.

8.5 Precio mensual por el mantenimiento de ciento veintisiete (127) dispensadores con purificador para agua de red.

8.6 Precio Total por el mantenimiento de ciento veintisiete (127) dispensadores con purificador para agua de red, considerando un plazo contractual de veinticuatro (24) meses.

Renglón 4:

8.7 Precio unitario y total del Subrenglón 4.1.

8.8 Precio mensual por el mantenimiento de un (1) dispensador con purificador para agua de red.

8.9 Precio mensual por el mantenimiento de veintitrés (23) dispensadores con purificador para agua de red.

8.10 Precio total por el mantenimiento de veintitrés (23) dispensadores con purificador para agua de red, considerando un plazo contractual de veinticuatro (24) meses.

8.11. Precio Total del Renglón 4.

8.12 PRECIO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (sumatoria de los precios cotizados en 8.2, 8.3, 8.6 y 8.11).

9. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal afectado a la prestación de los servicios mencionados será de exclusiva relación de dependencia del adjudicatario, así como todo lo concerniente al cumplimiento de la normativa laboral y previsional.

Al respecto estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro, seguros, etc.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, ubicada en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad. Asimismo, se publicará en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12.00 horas del 14 de marzo de 2014, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 516, PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas al Departamento de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 29/2013 Expediente CM N° DCC-310/13-0"

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el 14 de marzo de 2014 a las 12.00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 516 Piso 8 Anexo, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las 12.00 horas del 10 de marzo de 2014.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 7 de marzo de 2014, a las 16.00 horas una reunión informativa para las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8 Anexo, de esta Ciudad.

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

16. ADJUDICACIÓN

Los renglones 3 y 4 se adjudicarán íntegramente a un solo oferente.

La adjudicación de los renglones 1 y 2 recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones.

17. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis (\$ 2.185.436.-) el cual se conforma de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos Un Millón Quinientos Siente Mil Seiscientos Ochenta (\$ 1.507.680.-)

Renglón 2: Pesos Sesenta y Nueve Mil (69.000.-)

Renglón 3: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa con 16/100 (\$ 462.290.16.-)

Renglón 4: Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 84/100 (\$ 146.465.84.-)



Anexo II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° 2014

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

Provisión de Botellones de Agua Potable, Mantenimiento y Adquisición de Dispensadores y Adquisición de Vasos Descartables

Expediente CM N° DCC- 310/13-0

Licitación Pública N° 29/2013

Objeto: Contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, la adquisición de vasos descartables, el mantenimiento de dispensadores de agua de red existentes en los edificios del Poder Judicial y la adquisición, instalación y mantenimiento de nuevos dispensadores de agua de red

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A Roca 516 Piso 8 Anexo Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 40080385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 810/2010 y sus modificatorias.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 516 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 14 de marzo de 2014, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo, Ciudad de Buenos Aires.

Ctdor. Horacio Lértora

Dirección de Compras y Contrataciones

Dr. Alejandro Pichonovich
Admirante
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

